

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 22 de junio de 1990. — Número 125

Página 1.677

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 32/90, de 4 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo a utilizar su bandera municipal 1.678

Decreto 33/90, de 4 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo para adoptar su escudo heráldico municipal 1.678

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Orden de 6 de junio de 1990, por la que se declara de utilidad pública el monte denominado Las Calladas, sito en el término municipal de Bárcena de Cicero 1.678

Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.— Orden aprobatoria del deslinde de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, Sección 1-impares, al libro 688, tomo 1.785, finca número 55.623, inscripción cuarta, a favor de la Diputación Regional de Cantabria . 1.679

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos.— Relación de deudores a la Hacienda Regional 1.679

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente para la construcción de local comercial en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa) 1.680

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Cédula de citación 1.681

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 02L-121/90 y 02L-156/90 1.681

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.— Relación de deudores a la Hacienda Pública . 1.681

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Reinosa.— Aprobar las bases que han de regir en el concurso oposición para cubrir en régimen de promoción interna una plaza de oficial fontanero . 1.684

2. Subastas y concursos

Val de San Vicente.— Aprobar el pliego para el concurso de un equipo de informática para las oficinas municipales 1.685

3. Economía y presupuestos

Santander.— Relación de deudores a la Hacienda Municipal 1.685

San Felices de Buelna.— Aprobación definitiva del presupuesto general de 1990 1.687

Castañeda.— Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1990 con las bases de ejecución y plantilla de personal 1.688

Anievas.— Exposición al público del presupuesto general junto a la plantilla de personal de 1990 . 1.688

Polaciones.— Exposición al público del presupuesto general de 1990 1.688

Cieza, Torrelavega y Puente Viesgo.— Aprobación definitiva del presupuesto general de 1990 1.688

Meruelo.— Aprobación definitiva del presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de 1990 1.690

4. Otros anuncios

Santander.— Aprobación inicial del plan general de ordenación urbana referida a la primera fase del túnel de Tetuán 1.690

Miengo.— Aprobada la modificación puntual de las normas subsidiarias 1.690

Noja.— Solicitud de licencia de obras para bar . 1.691

Polanco.— Solicitud de licencia para instalación de taller de calderería 1.691

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 40/90 1.691

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 1.040/89 1.691

V. ANUNCIOS PARTICULARES

«Fundación Isaac Albéniz».— X Concurso Internacional de Piano de Santander 1.691

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 32/90, de 4 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo a utilizar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su bandera municipal. A tal efecto, en el Pleno celebrado con carácter extraordinario el día 18 de octubre de 1988, adoptó acuerdo de aprobar dicha bandera, así como los colores que la componen, que son el verde y el azul. El color verde, en la parte inferior, corresponde y representa al paisaje general e interior; el color azul, en la parte superior, significa y representa la zona costera de dicho municipio. Siete estrellas doradas situadas en círculo representan a las siete Juntas Vecinales; las mencionadas estrellas son de nueve puntas, como símbolo de que Alfoz de Lloredo fue uno de los nueve valles que, tras emanciparse del poder señorial del Ducado del Infantado, constituyeron el germen de la actual provincia de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el otorgamiento de banderas a los Ayuntamientos, se efectuará por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 1990,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo a utilizar su bandera municipal, que estará compuesta por los colores verde, en la parte inferior, y azul, en la superior. Igualmente, por siete estrellas doradas de nueve puntas, situadas en círculo.

Dado en Santander a 4 de junio de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

90/28868

DECRETO 33/90, de 4 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Cantabria), ha estimado conveniente adoptar su escudo heráldico a fin de perpetuar en él, con la adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico. A tal

efecto y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas de procedimiento establecidas en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 187 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre. La Real Academia de la Historia emitió el correspondiente informe.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y el apartado B) del anexo I, 3.2, del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 1990,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el informe de la Real Academia de la Historia: Cortado; primero, de oro un árbol de sinople, y segundo, de azur, una estrella de nueve puntas en oro, expresiva de que «Alfoz de Lloredo era uno de los nueve valles de las Asturias de Santillana que consiguieron, por sentencia de revisión de 1581, la emancipación del poder señorial, la creación de las Juntas de Puente San Miguel y el origen de la provincia de Cantabria». Al timbre corona real cerrada.

Dado en Santander a 4 de junio de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Roberto Bedoya Arroyo

90/28869

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 6 de junio de 1990 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se declara de utilidad pública el monte denominado Las Calladas, sito en el término municipal de Bárcena de Cicero.

Como consecuencia del acuerdo tomado por la Junta Vecinal de Cicero el día 19 de abril de 1988, el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, inició los trámites para la declaración de utilidad pública y, consecuente inclusión en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública del monte denominado Las Calladas, con una superficie de 14 hectáreas, perteneciente a la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero.

Según la memoria redactada por el citado servicio, el monte en cuestión, por sus características, está comprendido en los casos previstos en los apartados c), e) y f) del vigente Reglamento de Montes (Decre-

to 485/1962, de 22 de febrero), por lo que está justificado su carácter de utilidad pública.

La Junta Vecinal de Bárcena de Cicero publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 117, de 13 de junio de 1988, edicto referente a la declaración de utilidad pública de estos terrenos, para alegaciones o reclamaciones.

En vista de lo expuesto y de lo establecido en el artículo 28 del vigente Reglamento de Montes, así como en el Real Decreto 1.350/1984, de 8 de febrero, de transferencia de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Conservación de la Naturaleza, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Declarar de utilidad pública el monte denominado Las Calladas, radicado en el término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria), perteneciente a la Junta Vecinal de Bárcena de Cicero.

Artículo 2.º Que una vez, ya de utilidad pública el expresado monte, se incluya en el Catálogo de los Montes de Utilidad Pública, con las siguientes características:

Región: Cantabria.

Término municipal: Bárcena de Cicero.

Número del monte: 396.

Denominación: Las Calladas.

Pertenencia: Junta Vecinal de Bárcena de Cicero.

Límites: Norte, fincas particulares; Sur, fincas particulares; Este, arroyo de Las Calladas y fincas particulares, y Oeste, camino del Escobal o de Llanío y finca particular.

Cabida total y forestal: 14 hectáreas.

Especie: «Eucalyptus globulus».

Artículo 3.º Contra esta Orden sólo cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de junio de 1990.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

90/28867

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

ORDEN de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, aprobatoria del deslinde de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, Sección 1-impares, al libro 688, tomo 1.785, finca número 55.623, inscripción 4.ª, a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Vista el acta de deslinde administrativo, levantada el día 22 de mayo del año en curso, con asistencia de representantes de la Diputación Regional de Cantabria, Ayuntamiento de Santander, Universidad de Cantabria y Junta del Puerto de Santander, a propuesta del Servicio de Patrimonio y oída la Dirección Jurídica Regional,

DISPONGO

Aprobar el deslinde administrativo de la finca situada en el término municipal de Santander, al sitio de San Martín, sobre una posesión llamada Las Higueras, barrio de Molnedo, de cabida 7.843 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, Sección 1-impares, al libro 688, tomo 1.785, finca número 55.623, inscripción 4.ª, a favor de la Diputación Regional de Cantabria; que linda al Norte, con avenida de Reina Victoria; por el Sur, con terreno de la Junta del Puerto de Santander, denominado calle Gamazo y resto de donde se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Santander; por el Este, con finca de «Astilleros del Atlántico, S. A.», y por el Oeste, resto de donde se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Santander, cuyas direcciones y distancias de las líneas perimetrales, reflejadas en el plano levantado y que obra en el expediente, son las siguientes:

Fachada Sur: 44 metros en dirección Oeste, a partir de la medianería con «Astilleros del Atlántico, S. A.»; 22,30 metros en la misma dirección, a partir de la fachada del Teatro de Festivales; 9,70 metros en la misma dirección Oeste, a partir del vértice denominado D, y 2,50 metros en la misma dirección a partir del vértice denominado F.

Fachada Norte: 44 metros en dirección Oeste, a partir de «Astilleros del Atlántico, S. A.», y 34,50 metros en dirección Oeste a partir de la fachada del Teatro de Festivales.

Fachada Oeste: A escuadra de las alineaciones anteriores se trazan líneas que corren en dirección Norte-Sur, que se reflejan en trazo azul sobre la fachada del edificio de la Escuela de la Marina Civil, esto es: 42 metros en dirección Norte desde el vértice del Teatro de Festivales; 7 metros en la misma dirección, desde el vértice denominado C; 9 metros en la misma dirección desde el vértice denominado E, y 45 metros en la misma dirección desde el vértice denominado G.

Fachada Este: Medianera total con «Astilleros del Atlántico, S. A.».

Santander, 28 de mayo de 1990.—El consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, David Puebla Pedrosa.

90/28866

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Zona de Torrelavega

E D I C T O

El Recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Torrelavega,

HACE SABER: Que en esta Recaudación de Tributos se instruye expediente administrativo-ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales se encuentran en ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas figuran dadas de alta en los Ayuntamientos que se indican:

Ayuntamiento de Alfaro de Lloredo					
Deudor	D.N.I. o C.I.F.	Concepto	Año del débito	Importe	Ultimo domicilio conocido
Sociedad Civil Carroc. Casper	G39042825	L.Fiscal	1989	12.878	Oreña
Barrota Gutiérrez, José		Imp.Vohio.	1988 y ant.	5.120	Rubinghorn
Bustillo González, Angel		" "	" "	16.370	"
Calderón Diego, Josefa		" "	" "	14.400	Novalos
Casanueva Primo, José Luis		" "	" "	14.400	Cóbrecon
Cuevas Alonso, Nemesio		" "	1989	4.050	Novalos

Deudor	D.N.I. o C.I.F.	Concepto	Año del débito	Importe	Ultimo domicilio conocido
González Barreda, Juan Carlos	"	"	1987-88 y 89	11.475	Rudaglera
" Bustillo, Maximino	"	"	1987	3.600	"
" Escalante, Diego	"	"	1989	8.640	Oroña
" Martínez, Jesús	"	"	1986	1.340	"
Gutiérrez Almaraz, José M.	"	"	1989	4.050	San Pedro
" Arabia, Valentin	"	"	1989 y ant.	11.475	"
" Barroca, Dolores	"	"	"	15.075	Rudaglera
Landeros Cipitria, Alberto	13913987	L.Fiscal	1989	10.586	Dº. Bache-Cóbreces
Lastra Gómez, Miguel	"	IMC.Vehic.	1989 y ant.	11.475	La Bunta
Palencia Gutiérrez, José A.	"	"	"	5.120	Novalos
Pereda Iturbe, Foo. Javier	"	"	"	11.475	Rudaglera
Fórez García, Miguel	"	"	1988 y ant.	980	"
" Vega, Andrés	"	"	1987	3.600	Novalos
Ramos Gutiérrez, Fco. Javier	"	"	1988 y 1989	700	Rudaglera
Rodríguez Real, Ramón José	"	"	" y ant.	5.120	Oroña
Ruiloba Alvarino, Eloy	"	"	"	1.650	Novalos
" Fernández, Manuel	"	"	"	2.640	Cóbreces
" García, José Luis	"	"	"	11.025	Novalos
Saiz Callejas, Juan A.	"	"	1989	360	Rudaglera
" Pérez, Valeriano	"	"	"	360	"
Sal Cabo, Luis Alberto	"	"	"	2.800	"
Salas Somonte, Luis Miguel	"	"	1988 y 1989	7.875	Oroña
Somohano Pérez, Eugenio	"	"	1989 y ant.	6.560	"
Urribarri González, Aniceto	"	"	1988 y ant.	3.920	Rudaglera
Valdés Luguera, Luis Miguel	"	"	1988	1.360	Toñanes
Vega Alonso, Consuelo y Hna.	13894975	Urbana	1989	4.714	Cóbreces
" Higuera, Alfredo	"	IMC.Vehic.	"	4.050	Rudaglera

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Alonso Cantero, Felipe	"	Sano.Ley Casa	1987	5.000	Aniezo
Martínez Reda, Gabriel	13690363	"	"	5.000	Ferroso

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Aguinaco Begoña, Jesús	14826823	Sano.Consej.Ganad.	1989	2.900	Cabezón
Barreda Rojas, Petronila	13962775	Urbana	1989 y ant.	7.663	Carrojo
Cobo Cobo, Alvaro	13479638	L.Fiscal	1989	6.176	Casas
Díaz Díaz, José Luis	"	Sano.Consej.Ganad.	1989	3.500	Cabezón
" Pérez, José Luis	13902001	L.Fiscal	1988 y 1989	31.914	"
Fernández Martínez, Mª.Nieves	"	IMC.Vehic.	1989 y ant.	33.011	Villanueva
González Fernández, Marcelino	"	Urbana	"	1.805	Ontozia
Iñarra García, Cipriano	13856504	"	1989	2.882	Cabrojo
Pérez Cosío, Juliana	13963472	"	"	4.372	Periódico
Reinoso Paniagua, Raul	6744550	Transmis.	"	10.305	Cabezón
Sánchez Gutiérrez, José Mª.	72124561	L.Fiscal	"	12.350	Casas

Ayuntamiento de Cabuérniga

Cueto Olea, José María	"	Sano.Consej.Ganad.	1989	1.000	Vallo
------------------------	---	--------------------	------	-------	-------

Ayuntamiento de Camaleño

Valpen,S.A. Construcciones	A28260123	L.Fiscal	1989 y ant.	194.179	Camaleño
----------------------------	-----------	----------	-------------	---------	----------

Ayuntamiento de Cartes

Alvarez Ramos, Eugenia	"	Urbana	1988 y 1989	4.653	Santiago
Blanco Cuervo, Victoria	"	"	"	4.145	Cartes
Bueno Modinvilla, Antonio	"	"	1989	1.730	"
Bustamante Gutiérrez, José Luis	"	"	1986 y ant.	1.794	Riocorvo
Cacho Corrales, Manuel	13840875	"	"	1.498	Cartes
Cueto Madrazo, Ismael	"	"	1989 y ant.	7.779	"
Donis Medina, Pedro	12686335	L.Fiscal	1985	1.728	"
Fernández Cacho, Cristina	13512178	Urbana	1986 y ant.	3.166	"

Ayuntamiento de Comillas

Diego y Morales,S.A.	"	Urbana-Sano.	1985	7.500	Comillas
Echevarría Marín, Isano	"	Sanción Ganad.	1987	3.500	"
Herranz Santos, Angel Ant.	13916392	L.Fiscal	1989	11.579	"
Iglesias Bartolomé, Ricardo	13901871	Transmisiones	1984	23.180	"
Madroño Rodríguez, José Hig.	13929364	L.Fiscal	1988	8.994	"
Ricoba Fernia, Mª.Carmen J.	13038535	"	1989 y ant.	26.989	"
Rivas Villanueva, x x x	13915775	"	"	26.989	"
Salvador Hazaletos, José Antº	12740359	"	1988	4.796	"
Señas Fernández, Mª.Nieves	10589729	Urb.y L.Fiscal	1986-89	33.024	"
Sierra Aguilera, Fco.Javier	13721256	L.Fiscal	1989 y ant.	26.989	"
" " Fernando J.	13705500	"	"	18.257	"
Ventura Oliver, Josefa	13835409	Urbana	1988 y ant.	6.801	"

Ayuntamiento de Los Tojos

Fuente Ruiz, Andrés	"	Sano.Ganad.	1989	121.501	El Tojo
" " Marcos	"	"	"	9.000	"

Ayuntamiento de Miengo

Aizpola, Eulalia	"	Urbana	1989	3.265	Cudón
Balbotín Pereda, Encarnac.	13839641	"	"	1.795	El Campo
Cabrero Cuesta, Avellina	13820424	"	"	40.720	Hogro
Castanedo Zapata, José	"	"	"	7.947	"
Castañeda Conde, Carlos	13854238	"	"	326	Cudón
Castillo Androchiga, Tomás	13800143	Urbana	1989	3.088	Cudón (Miengo)
Corona García, José MR.	"	"	"	4.637	La Arena "
Coterillo Cuesta, Fernando	"	"	"	1.675	El Campo "
Cuevas Olez. Mª.Soleidad	"	"	"	16.775	La Cotorra "
Díaz, Constantino MR.	"	"	"	30.773	La Llama-Cudón
Díez Arenas, José	13947745	"	1989 y ant.	12.663	Bárcona
Díaz Fernández, Hnos.	"	"	1989	3.650	Cadavilla-Hogro
" " Juan José	13882299	"	"	35.009	"
Diestro Diestro, Ángela	"	"	"	4.099	Cuchía
" Fuentevilla, Fernando	"	"	"	4.587	La Llama-Cudón
Echezarreta Ruiz, Florencio	"	"	"	13.637	Cadavilla-Hogro
Fernández Herrera, Federico	"	"	"	14.239	Cuchía
García Mediavilla, Luis	13820201	"	"	3.691	Miengo
" Otero, Ramón	"	"	"	6.918	"
González Fernández, José	"	"	"	2.566	La Llama-Cudón
" Moreno, Carmen	13687579	"	"	3.530	Fºo-Miengo
Gutiérrez García, Claudio	"	"	"	4.050	El Campo
Haro Arenal, Concepción	"	"	"	35.600	Miengo
Herrero Rodríguez, Donato	"	"	"	4.637	Cadavilla-Hogro
Iglesias Sta.Cecilia, Augusto	13857403	"	"	5.805	Hogro
Madrazo Guijalbo, Aurora	13474986	"	"	7.120	Cuchía
Martínez Blanco, Fidal	"	"	"	9.018	Dº.Casas
" Bómes, Carlos Juv.	13707876	Urbana y S.Soc.	"	20.299	Miengo
Hartín Saiz, Eulimo	"	"	"	10.484	"
Henocal García, Hilagros	"	"	"	28.600	"
Molta Scotta, Rafael	"	"	"	11.201	"
Polaz Diez, Juan José	13861765	"	"	233	Cudón
Pruneda Cabrero, Dolores	13820009	"	1988	6.638	Hogro
Quintana Gutiérrez, Manuel	972861	"	1989	15.209	Cuchía
Rivero Vega, Antonio	13650335	Rust.y S.Soc.	1988-89	11.967	Hogro
Rumoroso González, Jesús	13855083	Urbana	1988	8.824	Gornazo
" Salas, Mª.Concepc.	13905306	"	1989	1.603	"

Deudor	D.N.I. o C.I.F.	Concepto	Año del débito	Importe	Ultimo domicilio conocido
Saiz Saiz, Fernando	13870543	"	"	464	El Cueto
Salas Diestro, Gloria Hnos.	"	Rust.y Urbana	"	18.152	Miengo
" " José Luis	"	Urbana	"	7.270	Cadavilla-Hogro
" Folanco, Demetrio	"	Rust.y S.Soc.	"	6.762	Miengo
Toca González, Julia y Arno.	"	Urbana	1987-88	6.206	"
Tresgallo Arenal, Bernabé	"	"	1989	13.040	Foo-Miengo
" Corona, Antonia	13821447	"	"	34.080	La Arena
" Izaquirre, María	"	"	"	1.579	Miengo
Vial Diestro, Luis	31006785	"	"	9.397	La Arena

Ayuntamiento de Maseda

Fernández Martínez, Mª.Nieves	"	IMC.Vehic.	1989 y ant.	33.011	Villanueva
Herrera Venero, José Francisco	"	"	"	12.444	Luzmela
Jimenez Rodriguez, Fernando	"	"	"	17.844	Villanueva
López González, J.Luis	"	Urbana	1988 y ant.	10.899	Luzmela
Ortiz González, Cecilia	"	IMC.Vehic.	1989 y ant.	6.346	Villanueva
" " Rosalinda	"	"	"	17.844	"
Sánchez Pecino, Félix	"	"	"	17.844	"

Ayuntamiento de Polanco

Aragón González, Angel	13866516	Urbana	1989	2.060	Requejada
Barreda Herrera, Manuel	"	"	1989 y ant.	3.301	"
Coballos Cirena, Juana	13808656	"	1986	2.955	"
Crespo Pérez, Manuel	13886519	"	1989	5.837	Polanco
Fernández Castañeda, José	13821133	"	"	2.905	Mar
" " Valent. 13897312	"	L.Fiscal	1988-1989	69.552	Rumoroso
Fuente Lamolle, Carlos y F.	13875074	Urbana	1989 y ant.	32.932	La Iglesia
García Alvarez, Antonio	13871214	L.Fiscal	1987	9.979	Requejada
Herrera Torre, Teodorico	13502630	Urbana	1989	1.020	Mar

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Cooperat.Campo Viveda-Quev.	F39005905	L.Fiscal	1989	526	Viveda
Rucandio, S.A.	A28301869	Urbana	"	18.720	Santillana
Anta Núñez, Florencio	"	"	"	7.794	Viveda
Cuevas, Pablo	"	"	"	7.305	Santillana
García Fernández, Severiana	13899225	"	"	5.376	"
Gómez Gómez, Amelia	13935036	"	"	9.964	Yuso
González Pérez, Constantina	13817929	"	"	4.405	Quevedo
Gutiérrez Llano, Aureliano	13840592	Rust.y Urb.	1989 y ant.	8.630	Santillana
Holmann, Josef	"	Urbana	"	30.844	Ubiarco
Obregón Alonso, Ernesto	13862150	L.Fiscal	"	15.573	Viveda
Olasola Cuevas, Celestino	13814725	Urbana	"	6.601	Valloja
Ruiz, María	"	"	"	4.730	Quevedo
Seco Cuesta, Benita	"	"	"	15.000	Puente Avion
Valle-Iturriaga López, Concep.	2012106	"	"	10.908	Santillana

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Bar Heredero Parador, S.C.	G39055314	Transmisiones	1988	6.593	San Vicente
Soer Udo X	T00563735	E.Fiscal	1988-89	45.644	"
Andrés Ugarte, José Antonio	13873174	Urbana	1985	4.924	"
Corral García, José Mª.	07212631	"	"	5.272	"
Fernández Fernández, José L.	13674591	"	1986	7.341	"
" Saiz-Haza, Urbano	"	Rust.y Urb.	1989 y ant.	47.336	Boria
García Bañuelos, Fco.	4495886	Urbana	1986	2.671	San Vicente
Dil Campo, Martín	13913289	"	"	4.639	"
Bómes Gundalopez, Román	"	"	"	500	"
González Elizalde, José	13852914	L.Fiscal	"	20.790	"
" Rodríguez, Pilar	13864948	"	1987	9.314	"
Hachuca Pastor, José	50009976	"	1988	8.994	"
Horato Sánchez, Mª.Carmen	13977968	"	1984	6.300	"
Noriega Sánchez, Rafael	"	Sano.Transp.	1986	66.000	"
Pérez Cal, José Antonio	13658586	Urbana	"	7.341	"
Umbria Miera, Francisco	39470212	"	1985	6.200	"

Ayuntamiento de Vega de Liébana

Valpen,S.A. Construcciones	A28260123	L.Fiscal	1989 y ant.	194.179	Vega de Liébana
----------------------------	-----------	----------	-------------	---------	-----------------

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por personas que los representen en esta Recaudación, sita en Torrelavega, calle Julián - Coballos, núm. 35-bajo, teléfono 88-11-13, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante, advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de quince días, después de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, continuándose el procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, por lo que, las próximas notificaciones, no efectuarán en la forma dispuesta en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir, en reposición, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria o interponer reclamación ante la Junta Económica Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria".

El procedimiento de apremio referido, aunque no interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Torrelavega, a 15 de mayo de mil novecientos noventa.



90/28640

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Echevarría Lomas, para la construcción de local comercial en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 4 de mayo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/24199

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Cédula de citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la vigente Ley de Costas, y a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, por medio de esta publicación se cita a don Casiano Estrada Estrada, que tuvo su último domicilio en Liencres, para que pueda asistir al siguiente acto:

Deslinde del dominio público marítimo terrestre del lugar conocido como «La Peñuca», pueblo de Liencres, del término municipal de Piélagos, para cuya realización se le cita en el Ayuntamiento de Piélagos el día 10 de julio de 1990, martes, a las diez treinta horas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y citación, se expide la presente, en Santander a 4 de junio de 1990.—El jefe de la Demarcación (ilegible).

90/27739

565

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02L-121/90 se sustancia acta de liquidación, levantada a «Talleres Raúl Mateo Sota, Sociedad Anónima», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de doscientas treinta y una mil ciento cincuenta y cinco (231.155) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», domiciliada últimamente en Renedo de Piélagos, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 11 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/24183

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02L-156/90 se sustancia acta de liquidación levantada a don Alberto Antolín y don Ángel F. Martínez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 12.123 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Alberto Antolín y don Ángel F. Martínez, domiciliados últimamente en bajada Ruamayor, 20, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23272

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda en Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran en el ANEXO.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas en la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO:

1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Torrelavega.

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	N.º	Fecha	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Barriuso Ramos, Roberto			13902678	90/0906	Sanción Tráfico S-6686-0	9.600	Torrelavega
Borbolla Gutierrez, Miguel			13870032	90/1055	Paralela IVA. 1988	28.250	Torrelavega
Candela Ruiz, Fernando			13893869	90/1131	Intereses demora 1987	10.874	Torrelavega
Cerro Santamaria, Luis del			13893927	90/0910	Sanción Tráfico S-6642-P	4.800	Torrelavega
Comercial Roguer S.A.			A39036439	90/1175	Intereses demora 1986	21.455	Torrelavega
Comercial Roguer S.A.			A39036439	90/1176	Intereses Demora 1986	21.334	Torrelavega
Comercial Roguer S.A.			A39036439	90/1316	Sanción Tributaria	30.000	Torrelavega
Comercial Roguer S.A.			A39036439	90/1177	Intereses demora 1986	79.243	Torrelavega
Condón Gómez, José Luis			13891778	90/0135	Lic. Fiscal 1989 S-4850-K	12.703	Torrelavega
Cortés Nuñez, Antonio			75392022	90/1266	Recursos Eventuales	90.000	Torrelavega
Crespo Martín, Juan José			13852312	90/1399	Sanción Tráfico S-7061-N	2.400	Suances
Diaz González, Indalecia			13805246	90/1285	Sanción Tráfico S-6644-E	12.000	Torrelavega
Diaz González, Indalecia			13805246	90/1286	Sanción Tráfico S-6644-E	12.000	Torrelavega
Diaz Porras, Cesar			13820327	90/1204	Sanción Tráfico S-6449-L	2.400	Torrelavega
Diaz Sanchez, Juan Carlos			03081411	90/1207	Sanción Tráfico S-2577-T	6.000	Torrelavega
Ecomi S.L.			B39035167	90/1272	Recursos Eventuales	30.000	Torrelavega
Ecomi S.L.			B39035167	90/1273	Recursos Eventuales	240.120	Torrelavega
Edifhormigón Sdad. Coop.			F39077243	90/1301	Recursos Eventuales	6.000	Torrelavega
España Hervás, Antonio			72014360	90/1229	Sanción Tráfico S-6942-0	14.400	Torrelavega

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Esteban Torres, José Antonio	13916104	90/1355	Sanción Tráfico S-4329-H	12.000	Torrelavega
Felechosa Vazquez, Manuel	14475578	90/1278	Recursos Eventuales	72.000	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1078	Canon Minas Camaleño 1989 Inés	654	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	901079	Canon Minas Camaleño 1989 Isabel	15.232	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1080	Canon Minas " Juana 1989	1.308	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1070	Canon Minas " Bat 1989	554	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1071	Canon Minas Dem Aliva 1989	1.308	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1082	Canon Minas Manolita, 1989	3.270	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1072	Canon Minas Dem Ines 1989	654	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1086	Canon Minas dem a 2 Ines 1989	654	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1085	Canon Minas Seigarrena 1989	1.308	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1084	Canon Minas Rosario 1989	7.848	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1077	Canon Minas Gloria 1989	1.962	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1075	Canon Minas Diputada, 1989	1.308	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1076	Canon Minas Anriqueta 1989	554	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13819557	90/1074	Canon Minas Dem a Paz 1989	654	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13919557	90/1081	Canon Minas Lenengoa 1989	1.308	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13919557	90/1083	Canon Minas Pas 1989	654	Torrelavega
Fernandez Balmori, Agustín	13919557	90/1073	Canon Minas dem a Lenengoa	654	Torrelavega

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y ALC	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Fernandez Sainz, Enrique	72118496	90/0197	Dtos Armas Recursos Event.	9.000	Corrales Buelna
Fontaneda Gutierrez, Emilio	13946255	90/1088	Juego Azar 2ºp.89 372.657Z	81.000	Torrelavega
Fontaneda Gutierrez, Emilio	13946255	90/1087	Juego Azar 2ºp.89372.656Y	81.000	Torrelavega
Fontaneda Gutierrez, Emilio	13946255	90/1089	Juego Azar 2ºp. 372.658A	81.000	Torrelavega
Garcia Fernandez, Enrique	13887173	90/1034	IRPF sanción Paralelas 1984	28.619	Torrelavega
Garcia Fernandez, Ricardo	13904300	90/2204	IRPF 2º plazo Anual 1987	2.533	Cartes
Garcia Garcia, Domingo	13939062	90/1273	Sanción Tráfico 390040432951	1.200	Polanco
Gómez Martín, Abel Angel	12733479	90/0918	Sanción Tráfico S-0870-N	12.000	Potes
Gómez Martín, Abel Angel	12733479	90/0617	Sanción Tráfico S-0870-N	12.480	Potes
Gómez Simón, Ramón	13931394	90/1263	Sanción Tráfico O-6298-W	2.400	Torrelavega
González López, José María	13822299	90/1186	Intereses demora 88	10.907	Torrelavega
González Soler, Santiago J	13905542	90/1321	Sanción Tráfico S-4026-U	4.800	Torrelavega
Gutierrez Fernandez, Antonio	13870516	90/1280	Recursos Eventuales	60.000	Torrelavega
Hernandez Collaño, Alfonso	13803869	90/1384	Sanción Tráfico O-135612	2.400	Torrelavega
Higuera Arce, Jesús	13472251	90/1269	Recursos Eventuales	30.001	Corrales de Buelna
Higuera Arce, Jesús	13472251	90/1299	Recursos Eventuales	210.000	Corrales Buelna
Hormaechea Mantecón, Atanasio	13804560	90/1266	Sanción Tráfico S-4841-D	2.400	Torrelavega
Mangas Suarez, Fernando	13923141	90/1102	Intereses demora 1987	6.448	Torrelavega
Mangas Suarez, Fernando	13923141	90/1101	Intereses demora 1987	6.805	Torrelavega

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y ALC	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Parama Morejón, Santaigo	13979816	90/0883	Sanción Tráfico O-9528-T	34.800	Torrelavega
Parama Morejón, Santiago	13979816	90/0885	Sanción Tráfico O-9528-T	12.000	Torrelavega
Parama Morejón, Santiago	13979816	90/0884	Sanción Tráfico O-9528-T	12.000	Torrelavega
Pereda Orcajo, Juan Antonio	13899663	90/1204	Intereses demora 1987	10.643	Torrelavega
Pereda Orcajo, Juan Antonio	13899663	90/1203	Intereses demora 1987	9.181	Torrelavega
Pozueta Llano, Joaquín	13906871	90/1401	Sanción Tráfico S-8664-G	2.400	Torrelavega
Ramirez González, Rafael	13907423	90/1205	Intereses demora	9.120	Torrelavega
Reguera González, Andres	13924024	90/1402	Sanción Tráfico 390040206951	1.200	Molledo
Rodriguez Antepara, Julio José	13867287	90/0870	Sanción Tráfico S-3419-T	14.400	Torrelavega
Rodriguez Pelaez, Maria Enma	13914724	90/1013	Licenci Fiscal 1989	14.820	Torrelavega
Rodriguez Rodriguez, Ricardo E	13921045	90/1306	Sanción Tráfico CR-8512-F	14.400	Torrelavega
Rubin Pilatti, Laureano	13826869	90/1207	Intereses demora 1988	8.382	Torrelavega
Rubio Haro, Jesús	13865821	90/1242	Sanción Tráfico S-4036-P	2.400	Torrelavega
Ruiz Arozamena, Fermín	13893180	90/1397	Sanción Tráfico 20200099705	12.480	Torrelavega
Ruiz Ruiz, Mª Asunción	72114613	90/1015	Licencia Fical Sem. 1984	3.360	Torrelavega
Rumoroso Fernandez, Ivan José	13934154	90/1284	Sanción Tráfico 390040433803	1.200	Torrelavega
Sainz Sainz, Jaime	13882626	90/1274	Recursos eventuales	18.000	Cieza
Sainz Sainz, Jaime	13882626	90/1279	Recursos eventuales	30.000	Cieza
Saiz Lopez, José Antonio	13911072	90/0147	Licencia fiscal 1989	57.590	Torrelavega

A N E X O

NOMBRE DEUDOR	CIF	NUMERO CERTIFICACION	CONCEPTO Y AÑO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
Sanchez Escalante, Juan Carlos	13910230	90/1320	Sanción Tráfico S-5065-S	9.600	Torrelavega
Sarmiento Agüero, José Ambrosio	13897717	90/0931	Sanción Tráfico S-5983-P	4.800	Torrelavega
Telechea Saiz, Adolfo	13922485	90/1238	Sanción Tráfico Z-0104-R	2.400	Torrelavega
Trigo Pereda, José Antonio	13798733	90/1211	Sanción Tráfico S-5402-U	9.600	Torrelavega
Trueba Trueba, Oscar	13920513	90/0900	Sanción Tráfico 390040432513	1.200	Torrelavega
Valdezate Conde, M ^a Lourdes	13906510	90/1216	Sanción Tráfico S-2770-T	2.400	Torrelavega
Vallin Blanco, Carlos	13922198	90/1225	Sanción Tráfico S-9627-T	9.600	Torrelavega
Vallin Collado, Rufino	13835404	90/1256	Sanción Tráfico OR-9603-G	2.400	Torrelavega
Velasco Lagaldi, Fernando	13914503	90/1268	Recursos Eventuales Trabajo	36.000	Torrelavega
Velasco Pérez, Eloy Rodolfo	13938268	90/1394	Sanción Tráfico 390040205922	1.200	Torrelavega

Torrelavega a 10 Mayo 1990

JEFE DE UNIDAD DE RECAUDACION



90/23255

fdo.: Maximino Fernandez Alonso

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1.990. acordó aprobar las Bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir en régimen de promoción interna una plaza de Oficial-Fontanero, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria el cubrir una plaza de oficial-fontanero (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, clase personal de oficios) por el sistema de promoción interna previsto en el artículo 22 de la ley 30/84 de 2 de Agosto, y ley 23/1.988 de 28 de Julio de modificación de la ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y demás legislación aplicable.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1º.- Tener una antigüedad de dos años como funcionario de carrera perteneciente a la categoría de ayudantes de oficios de este Excmo. Ayuntamiento de Reinosa.

2º.- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación-Profesional de 1º grado o equivalente.

Tercera. Solicitudes.- Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas serán presentadas en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado a fin de que subsane la falta en el plazo de diez días con el apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite, con arreglo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias el órgano competente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el B.O. de Cantabria. La publicación de dicha resolución será determinante de las plazas a efectos de posibles impugnaciones o recursos

Quinta. Tribunal calificador.- Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien éste delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial del Estado designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

El secretario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien éste delegue.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarles cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.- Para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes se efectuará un sorteo. La lista con el número obtenido por cada opositor será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Al menos cinco días antes de comenzar el ejercicio el tribunal anunciará por el mismo medio, día, hora y local en el que habrá de tener lugar.

Cuando se requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará el tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que queden convocados para la sesión siguiente.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima. Ejercicios del concurso-oposición.-

Fase de oposición.

Ejercicio único:

Pruebas prácticas de fontanería.

El ejercicio se valorará con un máximo de 30 puntos.

Para pasar esta fase se requerirá un mínimo de 15 puntos.

Fase de concurso.

1º.- Cursos de formación hasta un máximo de 2 puntos.

2º.- Valoración del trabajo desarrollado con anterioridad hasta un máximo de 5 puntos.

3º.- Títulos académicos hasta un máximo de 2 puntos.

4º.- Antigüedad hasta un máximo de 6 puntos, otorgándose a los aspirantes 0,2 puntos por año de servicio prestado en la categoría de ayudante de oficios.

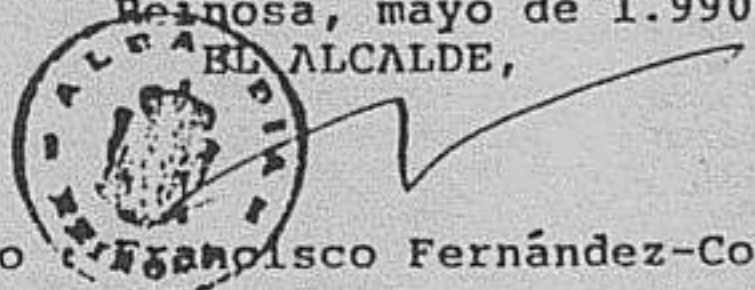
Octava. Relación de parados, presentación de documentos y nombramientos.- Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar en ningún caso la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante elevando dicha relación a la presidencia de la Corporación.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Alcaldía los nombrados deberán tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no toman posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

Novena. El tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas para todo aquello no previsto en estas bases.

Décima. El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso-oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

Reinosa, mayo de 1.990
 EL ALCALDE,


Fdo. Don Juan Francisco Fernández-Cotero Fernández

90/25446

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria 4/1990, de 11 de mayo, aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse el con-

curso para el suministro de un equipo de informática para las oficinas municipales.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, se hace público dicho pliego por espacio de ocho días hábiles, en las oficinas municipales, contados desde el día siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», dentro del cual podrán formularse reclamaciones al mismo.

Terminado dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el pliego se entiende aprobado iniciándose el plazo de presentación de ofertas, que concluirá a los veinte días hábiles siguientes a los ocho de exposición del pliego.

Necesidades a satisfacer: Informatización de oficinas, con las características de la base 1 del pliego de condiciones.

Bienes que implica el suministro: Los detallarán los oferentes, conforme al pliego, justificando la solución propuesta.

Presupuesto de suministro: Cantidad máxima de ochocientas mil (800.000) pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso entre las ofertas, discrecional y teniendo en cuenta, entre otras, las normas de la base 4 del pliego.

Garantías: La provisional de quince mil (15.000) pesetas mediante ingreso en caja municipal. La definitiva del 6 % del precio de adjudicación, por un año.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento, con la documentación, justificantes y soluciones que se detallan en el pliego, ajustando el modelo de declaración siguiente: «Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Val de San Vicente, y acepto plenamente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas particulares, aprobado por el Ayuntamiento».

Gastos: Los que se originen por el procedimiento de adjudicación, a cargo del adjudicatario.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil de la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas; sometiéndose las ofertas a los informes que se considere.

Observaciones: las ofertas se presentarán en sobre cerrado, con tres ejemplares de la oferta dentro del sobre.

Val de San Vicente, 29 de mayo de 1990.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

90/25955

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
38209	GARCIA GOMEZ M ANTONIA	Cont. Especiales	1985	6.315
7448	SAN EMETERIO CRUZ PILAR	"	"	3.499
20203	GONZALEZ TOCA CELESTINA	I.M.C.V.	"	4.250
90727	DIEZ SANCHEZ JUAN JOSE	"	"	1.550
90750	CANALES MARTINEZ MOISES	"	"	9.200
90752	RIEGO DOCE M ^a CONCEPCION	"	"	4.250
43813	CERECEDA SANCHEZ JOSE M ^a	Plusvalía	"	3.523
44134	FERNANDEZ PEREZ ZUMEL VIC	"	"	2.102

Table with 10 columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. It lists tax records for various individuals and companies in Cantabria, with entries for 1985 and 1989. The table is split into two main sections across the page.

Table with 5 columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective tax details.

Table with 5 columns: EXPEDIENTE, CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, AÑO, IMPORTE. Lists various taxpayers and their respective tax details.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D.1174/87 de 18 de Setiembre en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y solo en algunos casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes Recursos:

DE REPOSICION, con caracter previo y facultativo en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o RECLAMACION ADMINISTRATIVA, que se interpondrá en su caso, ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase silencio administrativo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que se hagan efectivos sus débitos, previniendoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta, para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a ocho de Junio de mil novecientos noventa.



90/28237

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de abril de 1990, con el voto favorable de calidad y cinco concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido diez concejales y han votado diez, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

- 1. Gastos del personal, 15.207.618 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 17.505.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.700.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 17.233.574 pesetas.
9. Pasivos financieros, 650.000 pesetas.
Total, 52.696.192 pesetas.

Ingresos

- 1. Impuestos directos, 9.242.497 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 3.120.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.691.700 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 14.450.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 4.070.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.531.995 pesetas.

Total, 52.696.192 pesetas.

Así como la plantilla de personal para 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna a 24 de mayo de 1990.—El presidente, Miguel Ángel Fernández Ruiz.

90/25435

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1990, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1990, con las bases de ejecución y plantilla de personal.

En cumplimiento de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular alegaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Castañeda, 28 de mayo de 1990.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

90/25698

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general junto a la plantilla de personal para el ejercicio de 1990, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cotillo de Anievas a 28 de mayo de 1990.—El alcalde, Prudencio Saiz Venero.

90/25687

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante de este término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polaciones, 29 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/26621

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1990 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 1990

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.850.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 50.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 300.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.613.300 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 600.700 pesetas.
 6. Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 12.414.000 pesetas.

Gastos

1. Gastos de personal, 5.264.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 5.900.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 350.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 850.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 50.000 pesetas.
- Total gastos: 12.414.000 pesetas.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general para 1990

Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Secretario-interventor, una plaza.

Personal laboral

3. Escala de Administración Especial:
 - 3.4 Subescala de servicios especiales:
 - d) Alguacil de cometidos múltiples, una plaza.
- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Cieza a 21 de mayo de 1990.—El alcalde-presidente, Isaac Buenaga Abascal.

90/25249

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en

su sesión del día 29 de marzo último adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el resumen por capítulos de dicho presupuesto:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Impuestos directos, 796.500.000, pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 200.050.000, pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 889.480.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 781.731.116 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 20.235.480 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 120.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 58.500.100 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 1.577.043.546 pesetas.

Total ingresos, 4.443.540.242 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 1.206.300.235 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes, 567.605.451 pesetas.

Capítulo 3. Intereses, 319.500.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 136.052.638 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales, 2.053.998.558 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 21.000.000 de pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros, 18.000.000 de pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros, 121.083.360 pesetas.

Total gastos, 4.443.540.242 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 7 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de enero de 1990, por unanimidad de los seis concejales asistentes y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 55, de fecha 16 de marzo de 1990, sin que se hubiere formulado reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos

Capítulo I. Impuestos directos, 14.696.553 pesetas.

Capítulo II. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 12.199.888 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 18.312.290 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 504.800 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 4.191.700 pesetas.

Total ingresos: 50.105.231 pesetas.

Gastos

Capítulo I. Remuneraciones de personal, 10.387.311 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios, 16.525.560 pesetas.

Capítulo III. Intereses, 2.100.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 1.115.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales, 13.427.360 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros, 2.550.000 pesetas.

Total gastos: 50.105.231 pesetas.

Asimismo, se aprueba la plantilla y relación de puestos de trabajo que a continuación se indica:

A) Funcionarios de carrera

Denominación de la plaza, secretaria-Intervención; número de plazas, una; escala, B, y subescala, Administración General.

Denominación de la plaza, auxiliar administrativo; número de plazas, una; escala, D, y subescala, Administración General.

Denominación de la plaza, portero-alguacil; número de plazas, una; escala, E, y subescala, Administración General.

B) Personal laboral fijo

Denominación del puesto, limpiadora C. P. Vargas; número de puestos, uno, y titulación exigida, estudios primarios.

Denominación del puesto, limpiadora parvularios; número de puestos, tres, y titulación exigida, estudios primarios.

La totalidad de estas plazas se encuentran cubiertas reglamentariamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.1, R. D. 781/86, de 18 de abril, y artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Puente Viesgo, 31 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/26695

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Aprobados inicialmente el presupuesto, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta entidad para el ejercicio 1990 en sesión de fecha 6 de abril de 1990 y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición al público, queda elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales y 127 del R. D. L. 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público lo siguiente:

Resumen del presupuesto para 1990:

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Gastos de personal, 9.672.600 pesetas.

Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 15.567.118 pesetas.

Capítulo 3. Gastos financieros, 3.646.244 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 390.390 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales, 30.453.469 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 4.065.594 pesetas.

Capítulo 9. Pasivos financieros, 20.251.084 pesetas.

Totales gastos: 84.046.499 pesetas.

Ingresos

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Impuestos directos, 7.878.644 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos, 3.169.764 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos, 2.916.731 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes, 42.702.400 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales, 313.960 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales, 4.965.000 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.

Capítulo 9. Pasivos financieros, 18.100.000 pesetas.

Totales ingresos: 84.046.499 pesetas.

Relación de puestos de trabajo y plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera

Denominación:

1. Habilitación nacional: Secretario-interventor; número, 1; vacantes, 0; complemento destino, 16, y nivel acceso, B.

2. Grupo de Administración Especial:

a) Personal de servicios especiales: Alguacil de cometidos múltiples; número, 1; vacantes, 0; complemento destino, 9, y nivel acceso, D.

b) Personal de oficios: Operario; número, 1; vacantes, 1; complemento destino, 5, y nivel acceso, E.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Meruelo, 25 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/25945

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Infraestructura

ANUNCIO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en su sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, caso de no haber alegaciones durante el período de información pública, las modificaciones en el programa de actuación del plan general de ordenación urbana de Santander referidas a la primera fase del túnel de Tetuán y los accesos de la boca Norte (sistema general de comunicaciones números 12-13 y 13-17), así como a 13 hectáreas de parque urbano.

El expediente se somete a información pública por el plazo de un mes y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 6 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/15871

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1990 la modificación puntual a las normas subsidiarias de este término municipal promovido por don Francisco Eguía Balbontín y que afecta a una finca si-

ta en Miengo en el lugar conocido como de Las Herrías y de La Pereda, se somete a información pública por término de quince días a efectos de presentación de observaciones o alegaciones.

Miengo, 28 de mayo de 1990.—El alcalde, Manuel Fernández Molleda.

90/26056

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de don Miguel Ángel Fernández Navarro se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a bar, en la avenida de Ris, número 46, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 5 de junio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/26770

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Por don Ramiro Calderón Irizábal se solicita licencia para instalación de un taller de calderería, en Mar.

Lo que se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones.

Polanco, 9 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/24561

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 40/90

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 40/90, instando la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Jesús María Verde Gutiérrez, doña Manuela Arregui, don César Setién Setién, doña Patricia Verde Irastorza y contra los herederos, desconocidos e inciertos y la herencia yacente del difunto don Ricardo Verde Irastorza, que fue vecino de Vizcaya y domiciliado en el Pico Valnera, Carranza, sobre reclamación de 615.134 pesetas de principal y 600.000 pesetas para gastos, intereses y costas he acordado por auto de esta fecha requerir a los herederos, desconocidos e inciertos y la herencia yacente del difunto don Ricardo

Verde Irastorza, para que en el término de tres días comparezca en autos.

Santander a 3 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/22839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 1.040/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.040/89 se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 10 de mayo de 1990. Vistos la señora jueza de instrucción número tres, doña María Jesús Fernández García, los procedentes autos de juicio de verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública contra el denunciado don Pedro Ruiz Cárdbaba y doña Estela García Rodríguez, y denunciante, don Eduardo Río Casado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Pedro Ruiz Cárdbaba y doña Estela García Rodríguez.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Pedro Ruiz Cárdbaba, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 10 de mayo de 1990.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

90/24582

V. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ

X Concurso Internacional de Piano de Santander

Presidenta fundadora: Doña Paloma O'Shea.

Diputación Regional de Cantabria.

Ayuntamiento de Santander.

Asociación de Empresarios Amigos del Concurso. Fundación Isaac Albéniz.

19 de julio - 6 de agosto de 1990.

Concierto inaugural: Don Rafael Orozco (19 de julio de 1990, paraninfo de La Magdalena, Universidad Internacional Menéndez Pelayo).

Premios

Gran Premio de Santander. 2.000.000 de pesetas. Patrocinado por el Ministerio de Cultura. Conciertos y recitales en España y otros países de los cinco continentes. Presentaciones en Madrid, Barcelona, Londres, París, Nueva York, Viena y Washington. Grabación de un disco que se editará bajo el sello del «Grupo Poligram». Excepcionalmente, medalla de oro.

Premio de honor de Santander. 1.300.000 pesetas. recitales y conciertos en España.

Premio de finalista. 750.000 pesetas. Recitales en España.

Premios-becas especiales para jóvenes con talento. 1.500.000 pesetas. (Para un máximo de tres pianistas menores de veintiún años.)

Premios especiales. Bolsas de viaje y diplomas. El concursante español mejor clasificado, obtendrá una beca para estudiar en el extranjero y una gira de recitales por España, patrocinadas por el Ministerio de Cultura. Grabará un disco con el patrocinio de la casa «Etnos».

Pruebas del concurso

Primera prueba. Primera fase. Jueves 19 de julio - lunes 23 de julio.

Primera prueba. Segunda fase. Martes 24 de julio - viernes 27 de julio.

Pruebas semifinales. Domingo 29 de julio - martes 31 de julio.

Recital y música de cámara (sonata para violín y piano o sonata para violoncello y piano, con la colaboración de don Pedro León (violín) y don Rafael Ramos (violoncello).

Pruebas finales. Jueves 2 de agosto - domingo 5 de agosto.

Dos conciertos, en el marco del Festival Internacional de Santander, con la colaboración de la «Scottish Chamber Orchestra», director don Antoni Ros-Marba, y la Orquesta Sinfónica de Radiotelevisión Española, director don Arpad Joo.

Las pruebas semifinales y finales serán retransmitidas por Radio Nacional de España y las finales por Televisión Española, preferentemente en directo.

El Concurso invitará a las pruebas semifinales y finales a representantes de casas discográficas, empresarios, promotores y agentes de conciertos, críticos musicales y comentaristas especializados internacionales.

Entrega de premios. Concierto de laureados. Lunes 6 de agosto.

Jurado internacional

Don Federico Sopena, presidente (España).
 Don José Francisco Alonso (España).
 Don Pedro Ignacio Calderón (Argentina).
 Don Philippe Entremont (Francia).
 Don Tibor Erkel (Hungría).
 Don Rex Hobcroft (Australia).
 Don Li Ming Qiang (República Popular China).
 Doña Tatiana Nikolaev (URSS).
 Don Rafael Orozco (España).
 Don Piotr Paleczny (Polonia).
 Don Joaquín Soriano (España).
 Don Gordon Stewart (Gran Bretaña).

Don Hugh Tinney (Irlanda).

Doña Rosalyn Tureck (USA).

Don Giorgio Vidusso (Italia).

Preselección por video en Madrid, París, Londres, Munich, Budapest, Nueva York y Tokio (marzo 1990).

El jurado internacional de la preselección por video, que se reunió en Madrid, en abril de 1990, está compuesto por:

Don Joaquín Soriano (España).

Don José Francisco Alonso (España).

Doña Nicole Henriot (Francia).

Doña Genevieve Joy (Francia).

Don Salomón Mikowsky (USA).

Don Wiktor Wimbaum (Polonia).

Límite de edad entre diecisiete y treinta años.

Derechos de inscripción: 5.000 pesetas.

Información y bases

Secretaría general. Concurso Internacional de Piano de Santander. Calle Hernán Cortés, 3. 39003 Santander (España).

Teléfonos (42) 214801 / 311266.

Télex: 358333 Bader E.

Telefax: (42) 314816.

El Concurso Internacional de Piano de Santander es miembro de la Federation Mondiales des Concours Intenationaux de Musique de Ginebra.

Santander, junio de 1990.—El administrador, Nemesio Ochoa Oceja.

90/29529

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003